

Dña. Ana Delia Hernández Sarmiento, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA.- En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2006, Dña. Ana Delia Hernández Sarmiento, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Tres, de los de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el nº 1032/2005, entre partes, siendo parte demandante D. Domingo Pedro González Peña, representada por el procurador D. Borja Machado Rodríguez de Azero y defendido por el letrado D. Jordi García Ribera, y figurando como demandados Dña. Carmen Eustaquia Gorrín García y D. Daniel Manuel Gorrín Cabrera, ambos en situación de rebeldía procesal, versando la demanda sobre reclamación de cantidad.

Vistos los citados preceptos legales y los demás de general y pertinente aplicación.

FALLO: que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el procurador D. Borja Machado Rodríguez de Azero en nombre y representación de D. Domingo Pedro González Peña, condenando en consecuencia a los demandados Dña. Carmen Eustaquia Gorrín García y D. Daniel Manuel Gorrín Cabrera a pagar al actor, conjunta y solidariamente, la cantidad de cuatro mil doscientos treinta y un euros con veinticuatro céntimos (4.231,24 euros), más los intereses legales devengados. Las costas del juicio serán satisfechas por la parte demandada.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciendo constar que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: la anterior sentencia fue leída y publicada por S.S^a. en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, de lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada D. Carmen Eustaquia Gorrín García, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 7 y Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife

4317 EDICTO de 8 de noviembre de 2006, relativo a cédula de emplazamiento recaído en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000950/2005.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 7 y Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: familia. Divorcio contencioso 0000950/2005.

PARTE DEMANDANTE: Dña. María de los Dolores García Cabrera.

PARTE DEMANDADA: D. Domingo Albelo Pérez.

SOBRE: divorcio.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 8 de noviembre de 2006 el señor juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del juzgado para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento del demandado.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2006.- El/la Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.